



Reglamento Visitantes e Inquilinos:
Condominio Villas Los Cabos
Ingreso:

- 1. Todas las visitas deberán registrarse y presentar documento de identificación en garita antes de entrar al condominio.**
2. Al ingresar estacionarse de retroceso en el parqueo correspondiente.
3. Las villas poseen dos parqueos dentro del condominio, en caso de un tercer vehículo se quedara en el parqueo de visitas fuera del condominio, este parqueo cuenta con seguridad.
4. Está prohibido el ingreso de mascotas sin importar tamaño y especie dentro del condominio.
5. Está prohibido el ingreso de disco rodante, mariachis y quema de fuegos pirotécnicos.
- 6. Queda prohibido el ingreso de personal de seguridad, armas de fuego, drogas y estupefacientes.**

Piscina y áreas sociales:

1. Uso exclusivo de traje de baño
2. Por favor utilizar las duchas para quitarse el exceso de aceite, protectores y arena.
3. No jugar con bolsas plásticas o vejigas en la piscina
4. Mantener comportamiento adecuado ya que es un proyecto familiar
5. No obstaculizar el paso en contorno de la piscina
6. No se permite el ingreso a la piscina general a niñeras o empleadas domésticas o de mantenimiento.
7. No se permite ingerir bebidas alcohólicas o alimentos dentro de la piscina y en los gacebos.
8. No se permiten vasos y utensilios de vidrio en el área de piscina.
- 9. No se permite dejar ropa, toallas o trajes de baño en las áreas sociales, haraganas, gacebos, sillas y mesas, o sus alrededores.**
10. Para realizar actividades en las áreas sociales se debe pedir autorización por escrito a la administración, indicando fecha, hora y número de personas (máximo de 25 personas)
11. La basura debe ser depositada en las áreas respectivas.
12. El horario de uso de la piscina es de 08:00 am a 10:00 pm.
13. El condominio no cuenta con salvavidas para el área de la piscina por lo que queda en responsabilidad de los Condóminos el cuidado de los niños.

Villas:

- 1. Tomen en cuenta que las villas están cerca una de otra, por lo que se les pide realizar el mínimo de ruido y guardar el respeto hacia los vecinos, así como en las áreas comunes en altas horas de la noche.**
 2. Favor tener cuidado con el piso, muebles y decoración, cualquier daño será cobrado.
 3. No se permiten más de 09 personas dentro de cada villa tipo A y B y 12 personas en villas tipo C.
 4. No se permite colgar ropa o toallas en las barandas de las pérgolas, o cercos de las villas
 5. No se permite música dentro de las villas después de las 10 pm
- ⚠ Al incumplir cualquiera de las reglas establecidas el condominio se reserva el derecho de imponer una multa equivalente cuota de mantenimiento que debe ser cancelada por el propietario, y la administración puede solicitar el retiro de los ocupantes en caso de ser necesario.**

CONDOMINIO VILLA LOS CABOS NO SE HACE RESPONSABLE POR OBJETOS OLVIDADOS.

¿ Cualquier duda favor comunicarse a la administración al Tel. 3004-4940, 3004-5230 o al correo loscabosdemonterrico@hechoenguate.com .